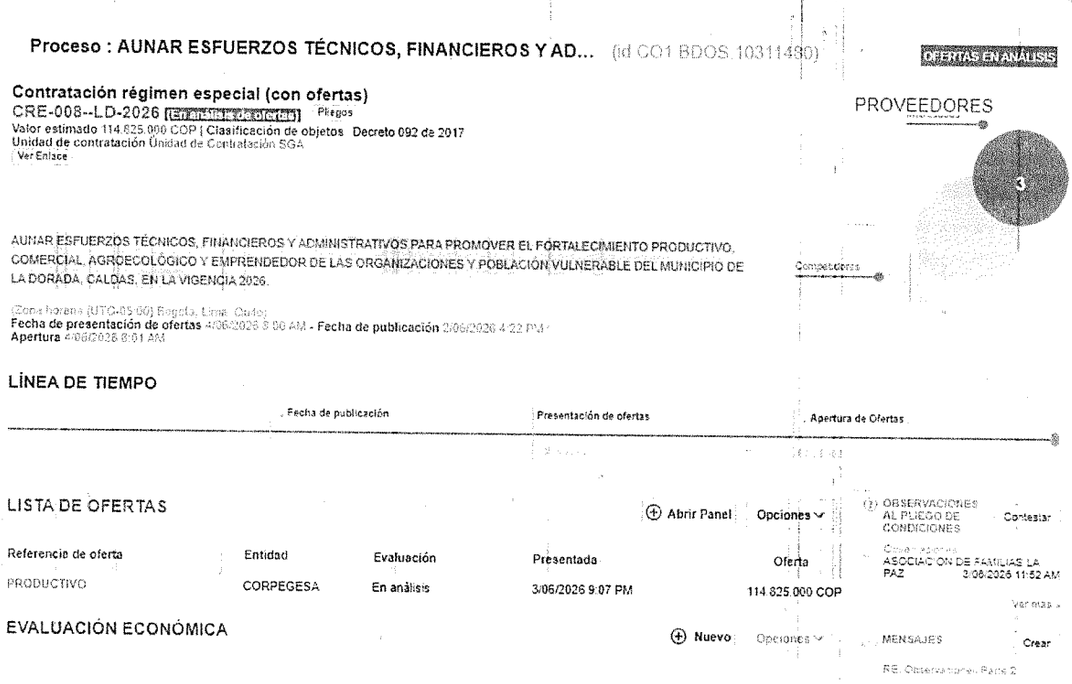
La Dorada Caldas, 04 de junio de 2026

REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONOMICO, DE LA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL CONVOCATORIA PÚBLICA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CRE – 008 – LD - 2026 CUYO OBJETO ES:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO, COMERCIAL, AGROECOLÓGICO Y EMPRENDEDOR DE LAS ORGANIZACIONES Y POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS, EN LA VIGENCIA 2026."

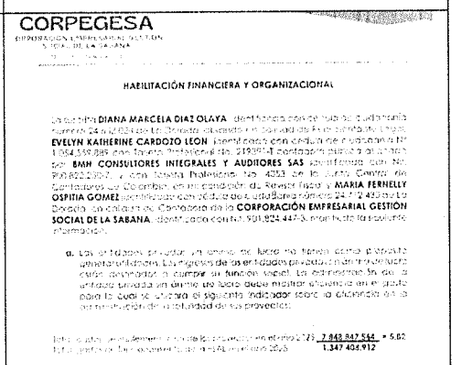
Nos reunimos los designados para llevar a cabo la revisión de la capacidad jurídica, técnica, experiencia y requisitos de contenido económico de las propuestas presentadas dentro del presente proceso de selección, haciendo claridad, que cada uno responderemos de acuerdo al cargo que ostentamos, así: en Orden Jurídico ADRIAN ALBERTO CASTAÑEDA SANCHEZ - Contratista externo de La Secretaria General y Administrativa, NILTON ERIC CUELLAR OTAVO – Contratista profesional de La Secretaria General y Administrativa y en orden técnico, económico y de experiencia CARLOS ALBERTO ARENAS RODRIGUEZ –Director Administrativo de Planeación, y RAFAEL ANDRÉS HIGUERA TAVERA – Contratista Secretaria de Planeación.

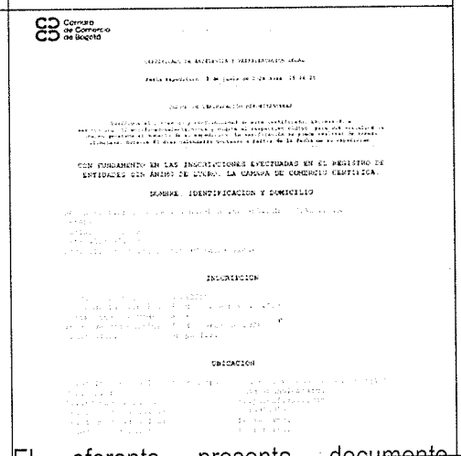
Dentro del proceso de selección contractual, fue allegada una (01) propuesta, así:



Que con ocasión de lo expuesto en el Decreto 1082 de 2015 procedemos a evaluar la propuesta así:

Nombre del Oferente: CORPORACIÓN EMPRESARIAL GESTIÓN SOCIAL DE LA SABANA "CORPEGESA"
Nit. 901824447-3
Representante Legal: DIANA MARCELA DIAZ OLAYA
C.C. 24.652.028 DE LA DORADA CALDAS
Valor total de la Propuesta: CIENTO VEINTIUN MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($121.165.000,00) Mcte. (APORTE MUNICIPIO $114.825.000,oo y APORTE COOPERANTE $6.340.000,oo).

HABILITACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
ASPECTO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
Indicadores de capacidad financiera	x		 El oferente presenta el documento 15. HABILITACION FINANCIERA, anexando como soporte los estados financieros al año 2025, documentación certificada y dictaminada por la contadora y revisora fiscal y sus respectivos documentos de los profesionales.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD			
ASPECTO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
B. Correspondencia del objeto de la ESAL y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo	x		 El oferente presenta documento denominado 16.B CAMARA DE COMERCIO Y ESTATUTOS.
C. Capacidad del personal de la ESAL	x		Planta de cargos actual y proyección

HABILITACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	

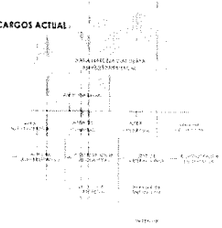
CORPEGESA
CORPORACIÓN EMPRESARIAL GESTION SOCIAL DE LA SABANA
Nit.: 9012444473

La Dorada Caldas, Junio 04 de 2026

Señores,
ALCALDIA MUNICIPAL
La Dorada Caldas

La suscrita **DIANA MARCELA DIAZ OLAYA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 24.652.028 de la Dorada Caldas, en mi condición de Representante Legal de la **CORPORACION EMPRESARIAL GESTION SOCIAL DE LA SABANA**, identificada con Nit. 901.424.447-3, Certifico la planta de cargos actual y especifico la antigüedad de personal.

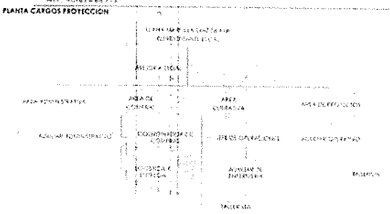
PLANTA CARGOS ACTUAL



Órgano de dirección y decisión

CORPEGESA
CORPORACIÓN EMPRESARIAL GESTION SOCIAL DE LA SABANA
Nit.: 9012444473

PLANTA CARGOS PROTECCION



Atentamente,
DIANA MARCELA DIAZ OLAYA
CC. 24.652.028 DE LA DORADA CALDAS

Aporta documento denominado 16.C CAPACIDAD DEL PERSONAL

La Dorada Caldas, Junio 04 de 2026

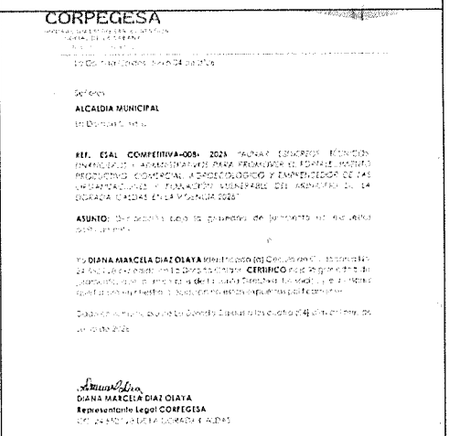
Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL
La Dorada Caldas

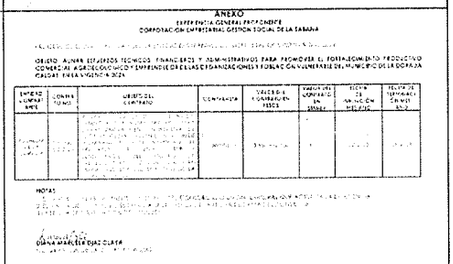
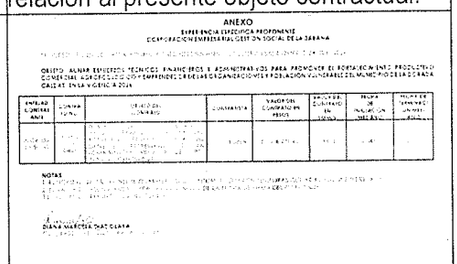
La suscrita **DIANA MARCELA DIAZ OLAYA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 24.652.028, residente en La Dorada Caldas, en mi condición de Representante Legal de la **Corporación empresarial gestión social de la sabana" CORPEGESA"**, identificada con Nit. 901.424.447-3, **CERTIFICO** bajo la gravedad de juramento, que dentro de los Estatutos de la Corporación se cuenta con un objeto de prestación y atención, que consta en el Capítulo V.

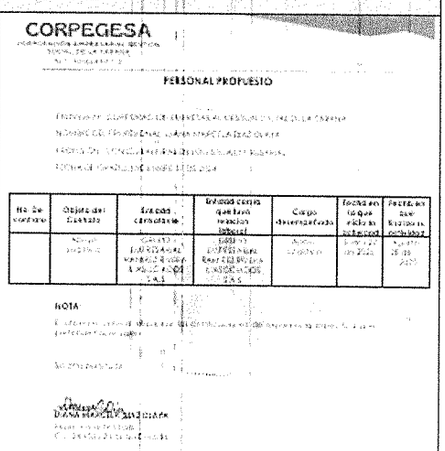
Dada en el Municipio de La Dorada, a los cuatro (04) días del mes de junio de 2026

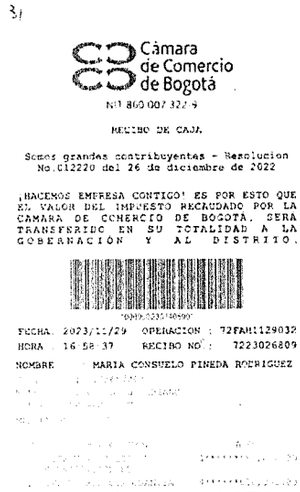
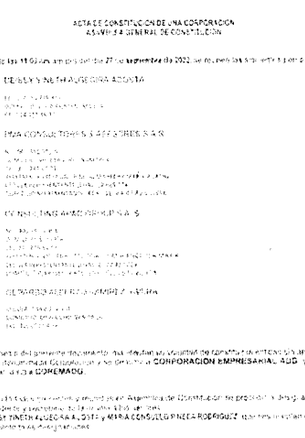
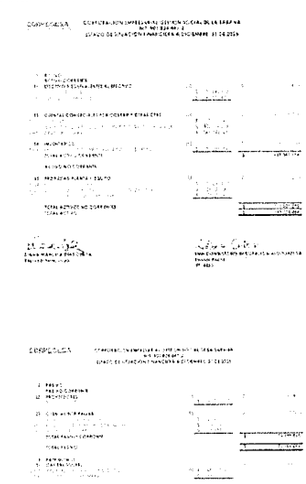
Atentamente,

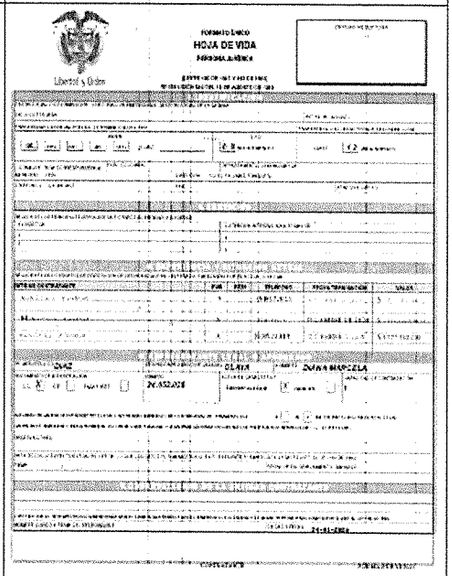
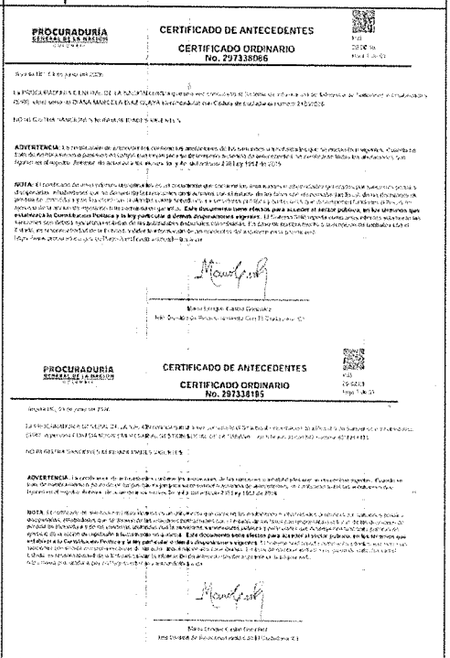
DIANA MARCELA DIAZ OLAYA
CC. 24.652.028 DE LA DORADA CALDAS

HABILITACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
D. Reputación	x		 El oferente presenta documento denominado 16.D REPUTACION - EXPUESTOS POLITICAMENTE, en donde anexa los certificados fiscales, disciplinarios y penales de los adrninistradores de la ESAL

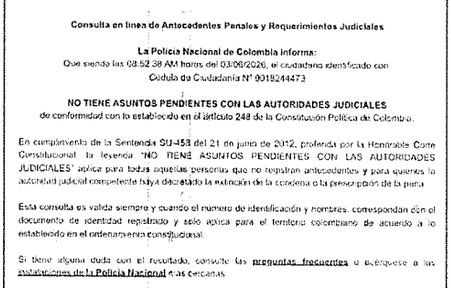
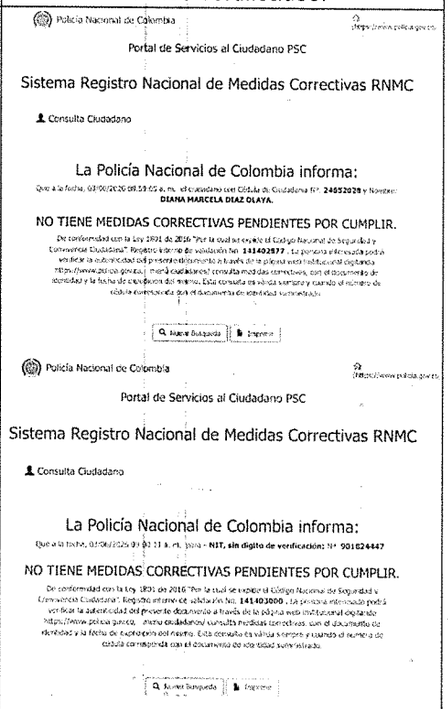
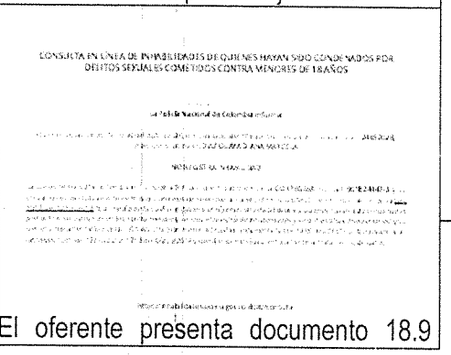
EXPERIENCIA RECONOCIDA			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Experiencia General	x		 El oferente aporta el documento 16.E.1. EXPERIENCIA GENERAL, presentando un contrato con la Alcaldía Municipal de la dorada, caldas por valor de $ 987.412.700, superando el presupuesto oficial del presente proceso y guarda relación al presente objeto contractual.
Experiencia Especifica	x		 El oferente aporta el documento 16.E.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA, presentando un contrato con la Alcaldía de Sopo, por valor de $ 1.200.271.460, cuyo valor sumado supera el 100% del

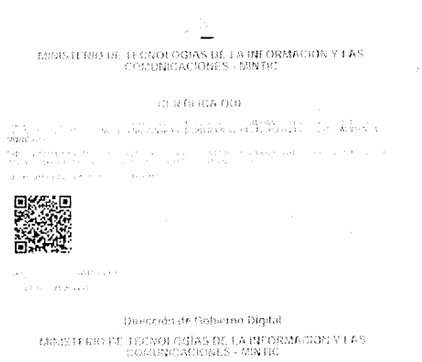
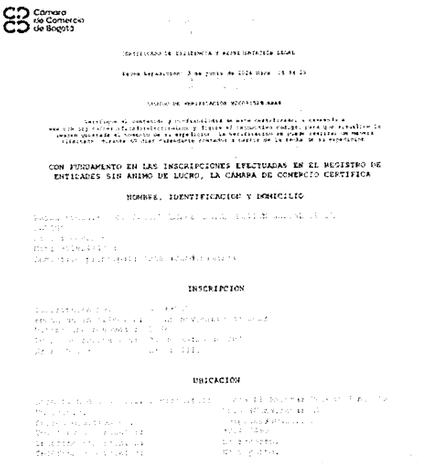
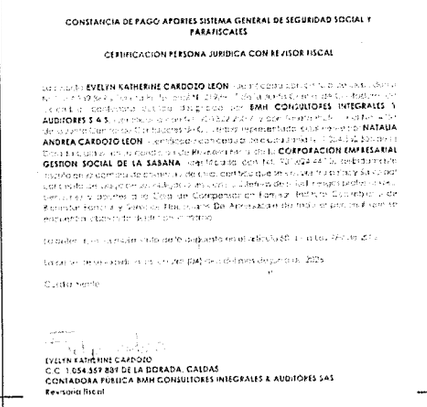
HABILITACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			presupuesto oficial del presente proceso.
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN O CONDICIONES TÉCNICAS			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Coordinador Logístico	x		 El oferente aporta el documento 17. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN O CONDICIONES TÉCNICAS, anexando la carta de intención del coordinador logístico de DIANA MARCELA DIAZ OLAYA, presentando la hoja de vida, relacionando la experiencia, diplomas y acta de grado. Además, presenta una certificación con la CORPORACION EMPRESARIAL GESTION SOCIAL DE LA SABANA como Apoyo logistico desde el 22 de enero de 2025 hasta el 28 de agosto de 2025; cumpliendo con lo requerido en la invitación pública.
CAPACIDAD JURÍDICA			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	

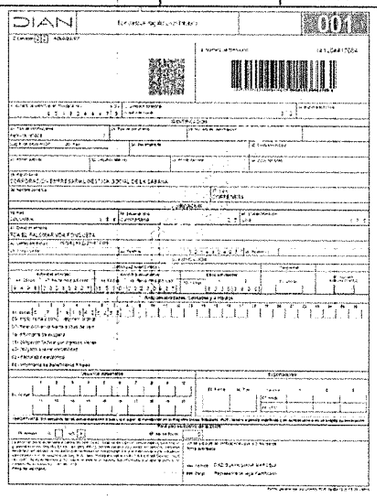
HABILITACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Copia de Acta de constitución de la Entidad privada sin ánimo de lucro, completa, con todas sus modificaciones y/o adiciones y con la constancia de estar debidamente registrada ante la Entidad competente. En el acta de constitución deberá constar que el Objeto de la Entidad, cuya actividad principal contemple la prestación de servicios de apoyo logístico para la realización de eventos.	x		 Cámara de Comercio de Bogotá NIT 860.007.322-9 RECIBO DE CAJA Somos grandes contribuyentes - Resolucion No.012220 del 26 de diciembre de 2022 ¡HACEMOS EMPRESA CONTIGO! ES POR ESTO QUE EL VALOR DEL IMPUESTO RECAUDADO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, SERÁ TRANSFERIDO EN SU TOTALIDAD A LA GOBERNACIÓN Y AL DISTRITO. FECHA 2023/11/29 OPERACION : 72FAH1129032 HORA 16:58:37 RECIBO NO : 7223026809 NOMBRE MARIA CONSUELO PINEDA RODRIGUEZ Presenta 18.1 ACTA DE CONSTITUCION Y SUS MODIFICACIONES
Copia de Acta de constitución de la Entidad privada sin ánimo de lucro y/o copia de estatutos vigentes y en firme, donde se puedan verificar los órganos directivos, de administración y de control.	x		 ACTA DE CONSTITUCIÓN DE UNA CORPORACIÓN ASAMBLEA GENERAL DE CONSTITUCIÓN Presenta 18.2 ESTATUTOS
Que los estados financieros de la entidad privada sin ánimo de lucro estén auditados por contador público o revisor fiscal a corte 2024. El revisor fiscal o contador público no debe haber sido o ser parte de la Junta Directiva o parte de algún otro órgano de la ESAL.	x		
			Presenta 18.3 ESTADOS FINANCIEROS 2025, auditados, certificados y dictaminados por contador

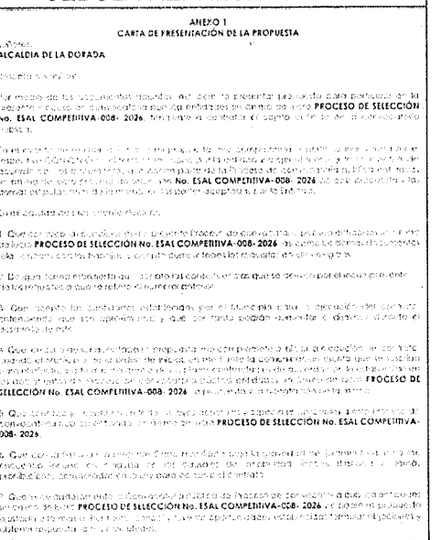
HABILITACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
ASPECTO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
			y revisor fiscal.
Hoja de vida de persona jurídica en formato Único del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente suscrito por Representante legal	X		 Presenta 18.4 HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA CORPEGESA de la empresa.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la entidad sin ánimo de lucro y representante legal (Procuraduría – vigente).	X		 El oferente presenta documento 18.5 PROCURADURIA, la entidad realiza la verificación de los certificados No. 297338086 correspondiente al representante legal y certificado ordinario No. 2973381951 de la persona jurídica.

HABILITACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Certificado de responsabilidad fiscal de la entidad sin ánimo de lucro y representante legal (Contraloría –vigente)	X		CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que en la consolidación del Sistema de Información de Responsables Fiscales – SIRESF, con información del 19 de junio de 2026, a las 08:31:39, el nombre de la persona relacionada a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL Tipo Documento: Cedula de Ciudadanía No. Identificación: 24652028 Código de Verificación: 2465202826060300853591 Esta Certificación se ha expedido dentro del Término No mayor, siempre y cuando el tipo y número de identificación corresponda con el suministrado por el interesado en la consulta en la página web. De conformidad con el Decreto 403 de 1984 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que en la consolidación del Sistema de Información de Responsables Fiscales – SIRESF, con información del 19 de junio de 2026, a las 08:31:39, el nombre de la persona relacionada a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 901824447 Código de Verificación: 9018244473260603085438 Esta Certificación se ha expedido dentro del Término No mayor, siempre y cuando el tipo y número de identificación corresponda con el suministrado por el interesado en la consulta en la página web. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. El oferente presenta documento 13.6 CONTRALORIA, la entidad realiza la verificación de los certificados No. 24652028260603085359 correspondiente al representante legal y certificado No: 901824447326060308543 8 de la persona jurídica.
Consulta de antecedentes judiciales del representante legal (Policía – vigente)	X		INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES CC 24652028 CON ANTECEDENTES Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 08:51:47 AM horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 24652028 Apellidos y Nombres: DIAZ OLAYA DIANA MARCELA NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES De conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012 proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y requerimientos judiciales vigentes a nivel nacional, ordenados por autoridad judicial competente hasta la fecha de la consulta o la cancelación de la misma. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado y sólo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado consulte las preguntas frecuentes o comuníquese al link de la página web de la Policía Nacional más cercana.

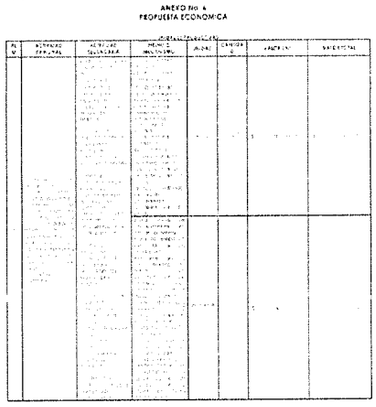
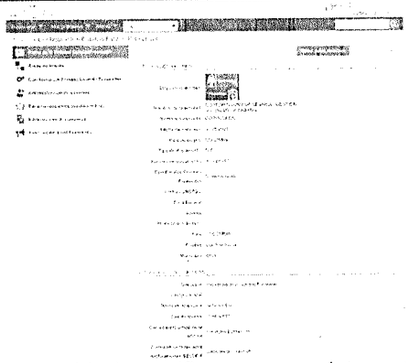
HABILITACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			 **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 08:52:38 AM horas del 03/06/2026, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N° 901824447 3 **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena Esta consulta es valida siempre y cuando el numero de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **estaciones de la Policía Nacional** mas cercanas El oferente presenta documento 18.7 JUDICIALES, la entidad realiza la verificación de los certificados.
Certificación del Registro Nacional de medidas correctivas (RNMC) del oferente, persona natural o representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro.	X		 Policía Nacional de Colombia Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: **DIANA MARCELA DIAZ OLAYA.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. Policía Nacional de Colombia Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. El oferente presenta documento 18.8 MEDIDAS CORRECTIVAS, la entidad realiza la verificación de los certificados No. 141402877 correspondiente al representante legal y certificado No. 141403000 de la persona jurídica
Certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	x		 CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS El oferente presenta documento 18.9

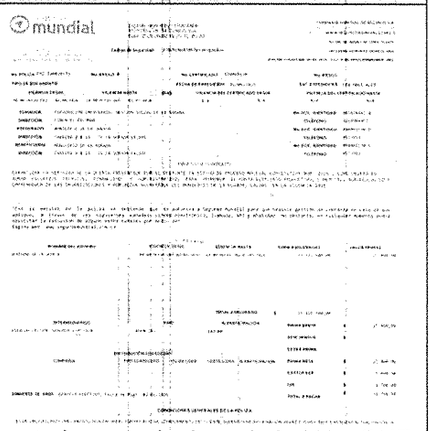
HABILITACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			DELITOS SEXUALES, la entidad realiza la verificación de los certificados.
Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) - LEY 2097 DE 2021, reglamentada mediante el Decreto 1310 de 2022.	x		 El oferente presenta documento 18.10 REDAM la entidad realiza la verificación de los certificados No. 6WLMDCGK9R.
Certificado de existencia y representación legal y/o administración o el que haga sus veces; expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o autoridad competente, el cual deberá estar actualizado, renovado, vigente y en firme, y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta donde se acredite: a). el objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del convenio. b). la calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (persona jurídica). c). las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la Entidad Sin Ánimo de Lucro a cumplir con el objeto del convenio.	x		 El oferente presenta documento denominado 18.11 CAMARA DE COMERCIO
Certificado de cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social. El proponente deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 2 "Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales" (Certificación Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL)	x		 El oferente presenta documento denominado 18.12 CERTIFICADO

HABILITACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			CUMPLIMIENTO PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL CORPEGESA, suscrita por el revisor fiscal con sus respectivos soportes.
Fotocopia registro único tributario –RUT	x		 Presenta el documento 18.13 RUT, la actividad económica corresponde a la del objeto a contratar.
Fotocopia de libreta militar del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, cuando se trate de hombre menor de 50 años	x		CORPEGESA NO APLICA Presenta documento 18.14 LIBRETA MILITAR.

HABILITACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía/extranjería del administrador	X		 Presenta documento denominado 18.15 CEDULA REPRESENTANTE
Carta de presentación de la oferta (Anexo 1 de la Invitación pública).	X		 Presenta documento denominado 18.16 CARTA DE PRESENTACION, en dos (02) folios.
Compromiso anticorrupción (Anexo 4 de la Invitación pública).	X		Compromiso anticorrupción

HABILITACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			INFORMACION EMPRESARIAL GESTION SOCIAL DE LA SABANA NIT. 901824447-3 **ANEXO No. 2** **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Los suscritos a saber: Diana Marcela Diaz Olaya (representante), Jeray Alejandra Rodriguez Cabrales (vicepresidente), Kevin Santiago Lopez Escalon (Tesorero) Y Alejandra Delgado Rodriguez (secretaria), Miembros De La Junta Directiva, representados por Diana Marcela Diaz Olaya en su calidad de Recresentante Legal domiciliados en Chia, Cundinamarca identificados con NIT. 901.824.447-3, quien(es) en adelante se llamará(n) conjuntamente el **Proponente** manifestar su voluntad de asumir de manera unilateral el presente **Compromiso Anticorrupción**, teniendo en cuenta las siguientes: **CONSIDERACIONES:** **Proceso de convocatoria pública entidades sin ánimo de lucro proceso de selección No ESAL COMPETITIVA – 001 - 2026** DIANA MARCELA DIAZ OLAYA, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en mi calidad de representante legal de la CORPORACION EMPRESAR AL GESTION SOCIAL DE LA SABANA, manifiesto que: 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del municipio de La Dorada para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. 2. No estamos en causal de inhabilidad para participar y celebrar contrato dentro del Proceso de Contratación No. ESAL COMPETITIVA – 001 - 2026 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de pago, retribuciones o prebendas a servidores públicos o cualquier de la Entidad Contratante directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros. 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, prácticas o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. ESAL COMPETITIVA – 001 - 2026. 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. ESAL COMPETITIVA – 001 – 2026 nos sea requerida por organismos de control de la República de Colombia. 6. Nos comprometemos a denunciar a nuestros empleados y asociados el contenido del presente Convenio Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento con nuestra parte y la de nuestros empleados o asesores. Anexo 4 Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades La Dorada Caldas, Junio 04 de 2026 Señores: **ALCALDIA MUNICIPAL** La Dorada Caldas **REF. ESAL COMPETITIVA-008- 2026** *"UNIR ESFUERZOS TÉCNICOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO, COMERCIAL, AGROECOLÓGICO Y EMPRENDEDOR DE LAS ORGANIZACIONES Y POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS, EN LA VIGENCIA 2026"* **ASUNTO:** Declaración bajo la gravedad de juramento no expuestos políticamente. Yo **DIANA MARCELA DIAZ OLAYA** identificado (a) Cedula de Ciudadanía No. 24.652.028 expedida en La Dorada Caldas, **CERTIFICO** bajo la gravedad del juramento, que los miembros de la Junta Directiva, los socios y el personal que labora en nuestra asociación no están expuestos políticamente. Dado en el municipio de La Dorada Caldas a los cuatro (04) días del mes de Junio de 2026. **DIANA MARCELA DIAZ OLAYA** **Representante Legal CORPEGESA** C.C. 24.652.028 DE LA DORADA CALDAS
Certificación bancaria.	X		DAVIVIENDA CERTIFICACION LA DORADA (CALDAS). CALDAS, 17/04/2026 Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CORPORACION EMPRESARIAL GESTION SOCIAL DE LA SABANA** con **NIT 901.824.447-3** posee en el Banco Davivienda: **CUENTA DE AHORROS DAMAS** Número 085000214016 Cordialmente, **BANCO DAVIVIENDA** Presenta documento denominado 18.18
			CERTIFICACION BANCARIA

HABILITACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
El oferente deberá presentar oferta económica de acuerdo con Anexo 6. Es indispensable su presentación de acuerdo con el formato anexo con la finalidad de establecer valores específicos en los servicios adicionales.	x		 La propuesta económica cumple con lo establecido en el presente proceso y establece un valor EL VALOR TOTAL DEL CONVENIO ES POR UN VALOR DE CIENTO VEINTIUN MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 121.165.000) M/CTE EL VALOR APORTE DE MUNICIPIO ES POR VALOR DE CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VENTICINCO MIL PESOS ($ 114.825.000) M/CTE EL VALOR APORTE DEL ASOCIADO ES POR VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 6.340.000) M/CTE.
Constancia de registro de la entidad privada sin ánimo de lucro en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP versión II.	x		 La entidad verifica su registro de SECOP II

HABILITACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
ASPECTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Garantía de Seriedad de la Propuesta	X		 Aporta la garantía de seriedad No. CMZ-100020573 con su respectivo comprobante de pago, por un valor total asegurado $ 12.116.500,00 el cual corresponde al 10% del presupuesto oficial.

FACTORES	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO	CUMPLE
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	CUMPLE
DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO	CUMPLE
OBSERVACIONES:	
El oferente **CORPORACIÓN EMPRESARIAL GESTIÓN SOCIAL DE LA SABANA** identificado con NIT. 901824447-3, **CUMPLE** Con los requisitos mínimos establecidos en el presente proceso de contratación en el aspecto jurídico, técnico y financiero.	

Las propuestas serán evaluadas con base a los criterios estipulados a continuación y una calificación máxima de 1000 puntos, distribuidos así:

A. FACTOR ESPECIALIDAD 300 PUNTOS
B. FACTOR ECONOMICO 150 PUNTOS
C. FACTOR CALIDAD 550 PUNTOS

PUNTAJE MAXIMO **1000 PUNTOS**

A. **FACTOR ESPECIALIDAD (300 PUNTOS)**

CRITERIO DE PONDERACION		
Al factor de especialidad se le otorgara un puntaje máximo de 300 PUNTOS de acuerdo con el siguiente criterio:		
1	Quien presente máximo dos (02) contratos o convenios adicionales, con eventos social.	330 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		**330 PUNTOS**

B. **FACTOR ECONOMICO (150 PUNTOS)**

La verificación económica se realizará sobre los precios de la totalidad de las actividades cotizadas (luego de la verificación aritmética a que haya lugar), sin tener en cuenta el valor del IVA de la propuesta. El Municipio de La Dorada le asignará el puntaje máximo de 150 puntos a la propuesta que ofrezca el valor total del convenio o cuando presente un aporte superior al proyectado. La oferta con los factores de ponderación adicional se tendrá en cuenta como de obligatorio cumplimiento contractual, en caso de ser adjudicatario del contrato. Las demás propuestas se puntuarán aplicando una regla de tres simple. La oferta de ponderación adicional se tendrá en cuenta como de obligatorio cumplimiento contractual, en caso de ser adjudicatario del convenio.

C. **FACTOR CALIDAD (550 PUNTOS)**

El factor de calidad tiene un puntaje de hasta quinientos cincuenta (550) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

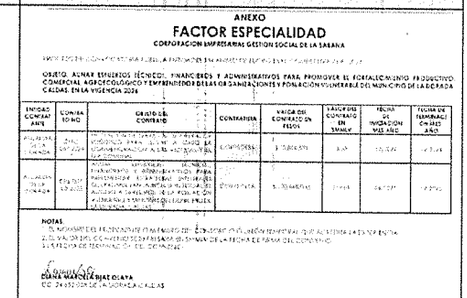
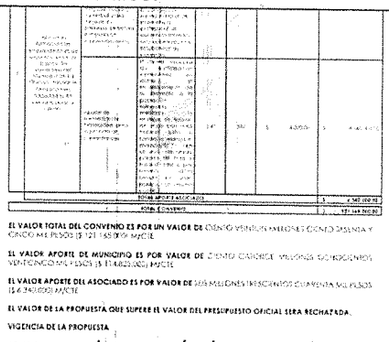
1. Presentar certificación de no tener sanciones o multas por parte de las autoridades ambientales.
2. Entregar con la oferta el certificado ARL donde se evidencie el porcentaje de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de los estándares mínimos aplicables según – Decreto. 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Se debe anexar licencia que acredite como profesional idóneo, diploma, certificado curso 50/20 horas implementación SG-SST y documento de identidad.

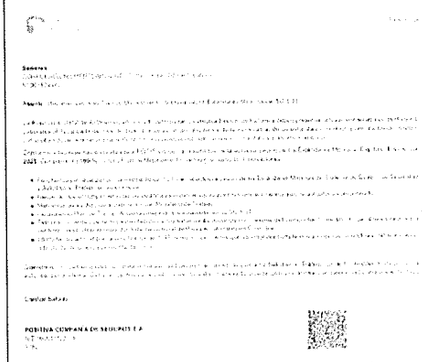
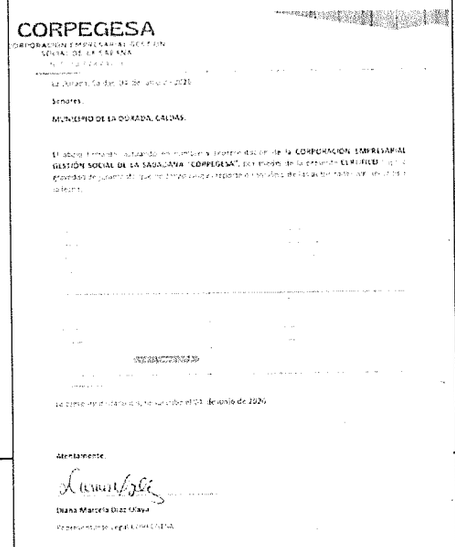
Nota I: en el evento que el porcentaje de implementación este por debajo del 99% deberá adjuntar el plan de mejoramiento.

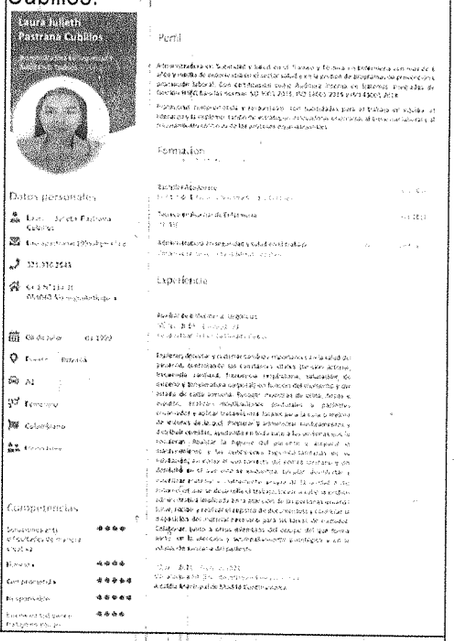
Nota II: certificación firmada por el representante legal y responsable SST, se debe anexar evaluación de estándares mínimos y/o proyección plan de trabajo SG-SST.

Los posibles oferentes deben soportar la implementación del SGSST de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, estándares mínimos, mediante certificación emitida por la ARL a que este afiliado con el porcentaje de cumplimiento en la implementación del Sistema de Gestión y la evaluación inicial estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El informe de Gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe contener como mínimo los siguientes aspectos: Introducción – Objetivos – Alcance – Política – Marco Legal – Evaluación Estándares Mínimos – Informe Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – Acta de constitución de COPASST o Vigía de SST – Acta de constitución CCL – Matriz de peligro – Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial – Plan de prevención y control de emergencia aprobado por la entidad competente.

VALORACION DE LA IMPLEMENTACION SEGÚN ARL y CERTIFICADO DE SANCIONES	PUNTAJE
Certificado de no tener multas y/o sanciones ambientales, además de la valoración por la ARL de 100%	550 puntos
Certificado de no tener multas y/o sanciones ambientales, además de la valoración por la ARL de 99% a 90%	400 puntos
Certificado de no tener multas y/o sanciones ambientales, además de la valoración por la ARL de 89% a 80%	250puntos
Certificado de no tener multas y/o sanciones ambientales, además de la valoración por la ARL de 79% a 70%	100 puntos
Certificado de no tener multas y/o sanciones ambientales, además de la valoración por la ARL Menor que 70%	0 Puntos

CRITERIO DE PONDERACION		
ASPECTO	**PUNTAJE**	**OBSERVACIONES**
Factor Especialidad	**300**	 ANEXO FACTOR ESPECIALIDAD CORPORACION EMPRESARIAL GESTION SOCIAL DE LA SABANA OBJETO: ALMAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO COMERCIAL AGROECOLÓGICO Y EMPRENDIMIENTOS DE LAS ORGANIZACIONES Y POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS EN LA VIGENCIA 2026 NOTAS DIANA MARCELA [illegible] CC. 24.332.004 DE LA DORADA (CALDAS) Aportan documento denominado 19.A FACTOR ESPECIALIDAD, dos (02) contratos o convenios adicionales, con eventos sociales.
Factor Económico.	**150**	 EL VALOR TOTAL DEL CONVENIO ES POR UN VALOR DE CIENTO VEINTIUN MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 121.165.000) M/CTE EL VALOR APORTE DE MUNICIPIO ES POR VALOR DE CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VENTICINCO MIL PESOS ($ 114.825.000) M/CTE EL VALOR APORTE DEL ASOCIADO ES POR VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 6.340.000) M/CTE EL VALOR DE LA PROPUESTA QUE SUPERE EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL SERA RECHAZADA. VIGENCIA DE LA PROPUESTA La propuesta económica cumple con lo establecido en el presente proceso y establece un valor EL VALOR TOTAL DEL CONVENIO ES POR UN VALOR DE CIENTO VEINTIUN MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 121.165.000) M/CTE EL VALOR APORTE DE MUNICIPIO ES POR VALOR DE CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VENTICINCO MIL PESOS ($ 114.825.000) M/CTE EL VALOR APORTE DEL ASOCIADO ES POR VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 6.340.000) M/CTE.

CRITERIO DE PONDERACION		
ASPECTO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Factor Calidad	550	CORPEGESA OBJETIVOS Y METAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) CORPEGESA  Presenta documento denominado 19.C FACTOR CALIDAD, cumpliendo con los siguientes criterios: 1. certificación de no tener sanciones o multas por parte de las autoridades ambientales.  CORPEGESA La Dorada, Caldas, 26 de enero de 2026 Señores MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS. Atentamente, Diana Marcela Díaz Olaya 2. certificado ARL donde se evidencia el

CRITERIO DE PONDERACION		
ASPECTO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
		porcentaje de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de los estándares mínimos aplicables según – Decreto. 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Se anexa licencia que acredite como profesional idóneo, diploma, certificado curso 50/20 horas implementación SG-SST y documento de identidad de Laura Julieth Pastrana Cubillos. 
TOTAL PUNTAJE		
1000 PUNTOS		

CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR:

Una vez realizada la revisión jurídica, técnica y económica de la propuesta presentada por el oferente **CORPORACIÓN EMPRESARIAL GESTIÓN SOCIAL DE LA SABANA** identificado con NIT 901824447-3, CONVOCATORIA PÚBLICA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO CRE-008-LD-2026 CUYO OBJETO ES: "***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO, COMERCIAL, AGROECOLÓGICO Y EMPRENDEDOR DE LAS ORGANIZACIONES Y POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS, EN LA VIGENCIA 2026.***" CUMPLE con lo requerido en la convocatoria pública entidades sin ánimo de lucro.

ADRIAN ALBERTO CASTAÑEDA SANCHEZ.
Contratista externo de La Secretaria General y Administrativa

ORDEN JURIDICO

NILTON ERIC CUELLAR OTAVO
Contratista profesional de La Secretaria General y Administrativa.
ORDEN JURIDICO

ORDEN TECNICO, ECONOMICO Y DE EXPERIENCIA

CARLOS ALBERTO ARENAS RODRIGUEZ
Director Administrativo de Planeacion.

RAFAEL HIGUERA TABERA
Contratista – Division de Planeacion